

Armenia, 22 de enero de 2026

Señor (a)
LUIS FELIPE RAMIREZ SOTO
CALLE 25N 12-13
CÓRDOBA (Q)

Referencia: Invitación a Presentar Oferta.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia IMDERA, de conformidad a lo señalado en el literal h, del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se permite invitarlo a presentar oferta para participar en el proceso de Contratación Directa, que se describe a continuación:

1. **TIPO DE CONTRATO.** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
2. **OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS RECREATIVOS DEL IMDERA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** CUATRO MESES, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato, en todo caso sin que exceda de la vigencia 2026.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN.** Armenia (Quindío).
5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 11.600.000).
6. **FORMA DE PAGO.** Cuatro (04) pagos mensuales vencidos por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.900.000). Previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Presentar al Supervisor y/o Interventor, a más tardar dentro de los Quince (15) días siguientes al vencimiento del respectivo periodo contractual, informe mensual del cumplimiento de las actividades objeto del contrato, y realizar la correspondiente publicación del mismo en la plataforma del SECOP II, so pena de declaración de incumplimiento del contrato.
2. Conocer e implementar los

procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión Integrado de calidad, versión actualizada MIPG. 3. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. 5. Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. 6. Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. 7. Cumplir o Asistir a todo lo relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo, que desde talento humano se requiera, como retroalimentación y/o capacitación, así como a las jornadas de inducción y reinducción adelantadas por el IMDERA, para el correcto cumplimiento del objeto contractual. 8. Hacer uso de las herramientas y /o elementos de comunicación, digitales, siguiendo las redes sociales institucionales, compartiendo su contenido con el fin de generar la difusión y masificación de las diferentes actividades que realice la entidad..

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Conformar y atender Atender semanalmente; Diez (10) grupos del programa IMDERA joven, Un (1) grupo del programa campamentos juveniles y (1) usuario en condición de discapacidad del programa arco iris, garantizando la cobertura mínima de participantes por grupo. 2. Presentar cronograma semanal y mensual de actividades y entregar los primeros cinco días de cada mes la información solicitada por el supervisor, gestor del programa y/o el observatorio del deporte, respecto a su población intervenida y planes clases, según los parámetros necesarios, de forma digital y/o física. 3. Realizar mensualmente una (1) actividad, enfocada a una de las políticas públicas implementadas por la administración municipal, en común acuerdo con su supervisor y/o gestor en grupos diferentes a los de su cobertura habitual. 4. Acompañar activamente las jornadas de acercamiento a la comunidad por parte del IMDERA y/o la Administración Municipal, tales como: Atender solicitudes de la comunidad o instituciones, eventos institucionales, Vías Activas y Saludables dominicales y/o nocturnas; reuniones técnicas, capacitaciones, entre otras, que se programen en común acuerdo con el supervisor, gestora del programa y/o cuando sea requerido..

7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). 3. Solicitar la expedición del registro presupuestal.

8. LUGAR Y RECIBO DE PROPUESTAS. Estadio Centenario Piso 2, Kilómetro 1 Vía Aeropuerto El Edén - Oficina Jurídica.

9. FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN PROPUESTA. 22 de enero de 2026.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA. Por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual, así:

IDONEIDAD	En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que tenga estudios técnicos o profesionales en trabajo social, educación física, recreación, deporte, pedagogía y/o carreras técnicas o profesionales afines. O Persona natural NO profesional con mínimo 3 certificados de capacitaciones en programas de trabajo social, educación física, recreación, deporte, pedagogía y/o programas afines, Además, deberá acreditar certificado de primer respondiente y/o primeros auxilios vigente..
EXPERIENCIA	El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia específica en la orientación de procesos de formación deportiva, educativa, recreación, pedagogía igual o superior a Seis (06) meses. o 3 años de experiencia laboral relacionada en caso de no tener formación técnica ni profesional..

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada. Para la respectiva verificación se delega al jefe de la oficina asesora jurídica de la entidad.

11. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

a. Carta de presentación de la propuesta con las siguientes indicaciones:

- Alcance de la oferta (obligaciones a desarrollar).
- Valor de la propuesta y forma de pago.
- Plazo de ejecución.
- Número de identificación.
- Manifestación bajo juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas legales, y constitucionales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.
- Dirección y teléfono para notificaciones.
- Manifestación que cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en la invitación.

b. Hoja de Vida (en formato de la función pública Ley 190 de 1995).

- c. Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019).
- d. Copia de Diploma o acta de grado de bachiller y/o certificados de estudios y/o cursos que pretenda hacer valer para acreditar la idoneidad.
- e. Certificaciones de experiencia.
- f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- g. Fotocopia de la libreta militar cuando corresponda.
- h. Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN.
- i. Acreditación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social.
- j. Certificado del boletín de deudores morosos del Estado expedido por la Contaduría General de la Nación.
- k. Certificado de deudores de alimentos expedido por el Ministerio de Tecnologías a través de la Carpeta Ciudadana Digital, o el aplicativo que el gobierno nacional destine para el efecto.
- l. Certificado de aptitud laboral.
- m. Demás documentación requerida de acuerdo a los estudios previos.

NOTA 1: Los certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales, medidas correctivas y de inhabilidad por delitos sexuales, expedidos por la Policía Nacional, serán verificados por la entidad, sin embargo, el proponente puede incluirlos dentro de los documentos de la oferta.

NOTA 2: En la propuesta el oferente deberá indicar cuales documentos de los requeridos por la entidad pueden ser verificados directamente en el SIGEP II, cuales anexa con su propuesta y cuales no aplican para el caso específico.

12. GARANTÍAS. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la Contratación Directa la exigencia de garantías no es obligatoria y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo valor **NO** supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante mensualidades vencidas previa certificación satisfactoria del servicio prestado por parte del funcionario encargado de la Vigilancia y Control.

Atentamente,

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General IMDERA

Elaboró: María Camila Cardona Marín – Contratista
Revisó: Andrés Felipe Zapata Vega – Jefe Oficina Jurídica